



**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**

**RESOLUCIÓN N° 001  
8 de Enero de 2018**

**“Por medio de la cual, se adoptan las tarifas de la Liga para el año 2019.”**

**El Presidente de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C. y el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

- ❖ Que la Asamblea Extraordinaria de clubes celebrada el día 19 de diciembre de 2018, determinó que en lo sucesivo las tarifas por concepto de Liga se reajustarán en procura de la solvencia económica y cumplimiento de obligación económicas de la entidad.
- ❖ Que se hace necesario informar a los Clubes y deportistas los valores a cancelar por dicho periodo.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Informar como en efecto lo hace, que las tarifas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Clubes para la vigencia 2017 son las siguientes:

A	AFILIACION A LA LIGA DE CLUB NUEVO	\$ 828.116
B	CUOTA ANUAL POR CLUB	Acorde a Numero de Deportistas
C	ANUALIDAD POR DEPORTISTA ANTIGUO	\$ 42.000
D	PÓLIZA DE ACCIDENTES OBLIGATORIA	PENDIENTE POR DEFINIR
E	ANUALIDAD POR DEPORTISTA NUEVO	\$ 52.500
F	VALOR ADMINISTRATIVO TRANSFERENCIA	\$ 63.000

**PARÁGRAFO 1°:** Las cuotas de anualidad de los clubes estarán fijadas de forma directamente proporcional al número de deportistas activos relacionados en las respectivas nóminas de los clubes, las cuales son de obligatoria presentación al momento de la renovación, teniendo en cuenta lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Clubes celebrada el día 19 de diciembre de 2018 la tabla de cuotas de anualidad para los clubes para el año 2018 quedará de la siguiente forma:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**

<b>INTERVALO DEPORTISTAS</b>	<b>VALOS CUOTA ANUAL</b>
De 10 a 14 Deportistas	\$ 1.257.693
De 15 a 19 Deportistas	\$ 1.396.933
De 20 a 24 Deportistas	\$ 1.551.588
De 25 a 29 Deportistas	\$ 1.723.365
De 30 a 34 Deportistas	\$ 1.914.161
De 35 a 39 Deportistas	\$ 2.126.078
De 40 a 44 Deportistas	\$ 2.361.457
De 45 a 49 Deportistas	\$ 2.622.896
De 50 Deportistas en adelante	\$ 2.913.279

**PARÁGRAFO 2°:** Para los deportistas antiguos que no sean reportados de forma intencional en las nóminas de los clubes y/o que realicen su renovación de forma extemporánea, el valor de renovación para estos casos queda estipulado en \$ 84.000 (Ochenta y cuatro mil pesos M/cte).

**PARÁGRAFO 2°:** Las transferencias aprobadas por asamblea extraordinaria del 26 de octubre de 2016, para la modalidad de carreras y de acuerdo a lo reglamentado en la resolución No. 059 del 27 de octubre de 2016 serán de la siguiente manera:

- A) 70% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2019, para las categorías menores (7,8, 9 y 10 años) equivalente. \$ 579.681.
- B) 70% de dos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes 2019, para las demás categorías como establece el acta de asamblea de junio de 2014 equivalente \$ 1.159.362.

**PARÁGRAFO 3°:** Las transferencias que serán cobradas entre clubes de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 059 del año 2016 y en la cual se dio cumplimiento a los pronunciamientos de Coldeportes Nacional se dejó claro que el costo de dichas transferencias serán responsabilidad de los clubes sin que esto afecte a los deportistas.

**PARÁGRAFO 4°:** la anualidad por deportista que continúa en el mismo club incluye la renovación del carnet, y la anualidad por deportista nuevo incluye carnetización.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 CRA 69 # 64D - 50 - Bosque Popular

 [www.lipatinbogota.org](http://www.lipatinbogota.org) - email: [gerencia@lipatinbogota.org](mailto:gerencia@lipatinbogota.org)

**PARÁGRAFO 5°:** la póliza de accidentes contemplada dentro de los valores 2019, tiene un valor pendiente por definir el cual está sujeto a los ajustes realizados por la aseguradora para el año 2019, y dicho valor se dará a conocer por medio de comunicado oficial, una vez definido el valor la poliza deberá ser cancelada con el pago de la renovación, se implementa de manera **OBLIGATORIA** para todos los deportistas nuevo y antiguos, teniendo en cuenta el grado de accidentalidad presentado en los eventos, y el incumplimiento de padres de familia y clubes afiliados al permitir la participación de deportistas en eventos oficiales del calendario distrital y nacional, quienes al momento de presentar su documentación, hacen entrega de carnets de EPS a las cuales ya no se encuentran afiliados o no cuentan con afiliación activa, o en su defecto certificados del ADRES (antiguo FOSYGA) adulterados, deportista que no realice el pago de la póliza de accidentes no podrá ser inscrito para eventos distritales, ni contará con aval para la participación en eventos nacionales.

**ARTÍCULO 2°:** La expedición de carnet para dirigentes, delegados y entrenadores tendrá un costo de \$42.000

**PARÁGRAFO:** El duplicado de todo carnet tendrá un costo de \$42.000.

**ARTÍCULO 3°:** Las tarifas por inscripción a Campeonatos tendrán los siguientes valores:

		<b>ORDINARIA</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
A	INSCRIPCIÓN DEL CLUB A EVENTOS	\$ 78.750	\$ 89.250
B	INSCRIPCIÓN DEPORTISTA POR EVENTO	\$ 36.750	\$ 47.250

**ARTÍCULO 4:** La inscripción de las nóminas de los clubes afiliados, deberá hacerse simultáneamente con la cancelación de los pagos respectivos tanto de Club como por cada deportista. Hasta el día **jueves 28 de febrero de 2019**, se deberá cancelarse en las oficinas de la Liga de Patinaje de Bogotá o consignar en la cuenta de AV Villas No. 078-05753-6 A NOMBRE DE LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ. En el momento de la Inscripción se debe adjuntar el original de la consignación y los siguientes documentos:



**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**

**PARAGRAFO 1:** No se recibirán pagos de renovaciones de clubes o deportistas si no se ha enviado de manera previa la **NOMINA DIGITAL** al correo [gerencia@lipatinbogota.org](mailto:gerencia@lipatinbogota.org)

**PARAGRAFO 2: REQUISITOS DE AFILIACION DE DEPORTISTAS Y RENOVACION DE DEPORTISTAS Y CLUBES**

DEPORTISTAS NUEVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Inscripción 2018</li> <li>- 2 fotos a color 3X4</li> <li>- Certificación de Afiliación a EPS</li> <li>- Fotocopia del documento de identidad</li> </ul>
DEPORTISTAS ANTIGUOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carnet con sticker de renovación del año 2017</li> </ul>
CLUBES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de deportistas activos, relacionando formato oficial el cual deberá ser entregado en físico al momento de la renovación y enviado <b>SIN MODIFICACIONES</b>, al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@lipatinbogota.org">gerencia@lipatinbogota.org</a></li> <li>- Copia del reconocimiento deportivo vigente</li> </ul>

**ARTÍCULO 5°:** Por ningún motivo se recibirán inscripciones después de los plazos establecidos o sin la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en la presente resolución.

Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de Enero de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ERIK DAZA LONDOÑO**  
 Presidente  
**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA**



**ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

IDRD